

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PEDRO FRANCISCO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Dr. Carlos Edgardo Dávila. en los autos caratulados Expte. Nº 351/2011 - INCIDENTE DE APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS promovido por el Dr. Jorge Luis BOCCA en autos: GALVEZ, CARLOS MARIA c/(C.U.I.T. 30-50613076-6) s/Juicio Ordinario (Expte. 1359/2009) y GALVEZ, CARLOS MARIA c/(CUIT 30-50613076-6) s/Medidas de Aseguramiento de Bienes (Expte 1691/2009), se ha dispuesto que el Martillero Público Pedro Francisco Búsico, matrícula 116, proceda a vender en pública subasta el día 21 de Agosto de 2013 a las 11,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, una Estuchadora Automática Marca Mainar con identificación Nº 2090, modelo AA300. industria argentina, de propiedad de la demandada, que saldrá a la venta con la base del crédito de autos de \$ 2.956.87 (Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 87/00); de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos sin base y al mejor postor. informa el Registro de Máquinas Agrícolas, Viales, Industriales y de Créditos Prendarios (Nº 1 y Nº 2) a fs. 77 y 79: que el bien no registra gravámenes prendarios. De la Constatación realizada el 29/04/2013 por el Oficial de Justicia, surge que el bien se encuentra en calle San Martín Nº 2351 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, en depósito judicial por haber sido oportunamente embargada y secuestrada en autos, que se trata de una Estuchadora Automática -marca Mainar" con identificación Nº 2090, Modelo AA300, Industria Argentina, que se encuentra aparentemente en buen estado de conservación, cubierta parcialmente con nylon de embalar. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del importe a cuenta del precio, más la comisión del 10% del martillero actuante, todo en efectivo. El saldo del precio se cancelará al aprobarse la subasta. Quien resulte adquirente deberá acreditar su condición frente al I.V.A. al momento del remate y abonar el mismo. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 30 de Julio de 2013.- María del Huerto Guayan, Secretaria.

\$ 300 206289 Ag. 13 Ag. 15

VERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1ª. Inst. de Circuito - C.J. N 13 - de Vera- Sta, Fe - en los autos: "Municipalidad de Calchaquí c/ Otros (L.E. Nº 6.349.217) y Otros (L.E. Nº 1.776.751) s/ Apremio" expte. 186 - año 2012, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod - (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, el bien embargado en autos, señalase el día 22 de Agosto de 2.013 a las 11:00 hs. por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Calchaquí o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, que asciende a la suma de pesos: ciento cincuenta con ochenta centavos (\$ 150,80), si no hubiere ofertas por la base se ofrecerá en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta en tercera subasta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCCSF).- El inmueble propiedad de los demandados, que se encuentra Desocupado, sito en el Barrio Santa Rosa de Lima, zona urbana de la ciudad de Calchaquí, con frente sobre Calle 9 de Julio entre Sgto. Cabral y Pueyrredón, Manzana Nº 108 - (180), se deja constancia que según título consta como Lote 12 - Manzana F.- Quinta 4 - inscripto ante la A.P.I. bajo la partida inmobiliaria Nº 02-05-00-006759/0069-7, Plano Nº 27234- 959. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Tº 86- Fº 178 - Nº 22183 - Dpto. Vera, e informa que los demandados son titular registral, no registra hipoteca, ni inhibiciones, sí (1) un embargo el de autos que da motivo a esta subasta. Fecha 04-03-13, Aforo 019399, Monto \$ 13.557,75. Ob. Gral. Se traba como se ordena: sobre lote 12, plano 27234 manzana 108 (180) s/ título, Rafael Gregorio García, LE. Nº 1.776.751, comparece por el menor adulto Juan Carlos Allionne, L.E. 6.349.217, actuando como gestor de negocios en la razón de la minoridad.- Se deja constancia que según título, consta Lote 12 - Mza. F - Quinta 4 - Descripción del inmueble y Una fracción de terreno baldía de su propiedad, y que es el

lote doce (12) del plano para esta subdivisión del Ingeniero José Rubín, forma parte del lote cinco (5) de la manzana F. Quinte cuatro (4) de las que forman este pueblo Luis D'Abreu (Calchaquí), departamento Vera, Provincia de Santa Fe, se ubica a los veinte metros de la esquina Sud-Este, lindando por este rumbo con calle pública; Este, parte del lote once (11) adquirido precedentemente por el mismo Rafael Gregorio García y parte con lote diez (10) del vendedor; Oeste lote trece (13) que se vende subsiguientemente a don Adriano Ortiz, todo del mismo lote cinco (5) de la manzana F. mide diez metros en sus lados Sud y Norte por treinta metros de fondo. Con una superficie de trescientos metros cuadrados.- Del Registro de Procesos Universales, informa que hasta el 25 de Julio de 2.013. No se registran antecedentes de iniciación de procesos concursales y/o quiebras y/o sucesiones, a nombre de los demandados. De la constatación: Se trata de un terreno totalmente baldío, sin mejora ni cerramiento perimetral. Su frente da hacia el Sur sobre calle 9 de Julio y se encuentra ubicado a 20 mts. de la esq. Sur Este de la manzana N° 108 (hoy 69) del plano obrante a fs. 13 del Expte. De referencia. Linda al Este con parte del Lote 11 y parte del lote 10, al Oeste con el lote 13 y al Norte con una construcción de propietario desconocido.- Mide 10 mts. en sus frentes sur y Norte por 30 mts. en sus lados Este y Oeste. El mismo está libre de ocupantes. Catastro: Informa que la partida inmobiliaria N° 02-05-00-006759/0069-7, es correcta como todo sus datos catastrales.- De la A.P.I: Informa que la P.I. N° 02-05-00-006759/0069-7 registra deuda al 22-07-2013, el importe de \$ 560,81.- La Municipalidad de Calchaquí: informa que el inmueble adeuda la suma de \$ 12.694,18 -en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos y de Obra Red Sanitaria- Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (I.V.A.) Impuesto a la transferencia de bienes, etc.). El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro del término de treinta (30) días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener el comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3° del CPCCSF). Asimismo estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio. Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del Art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (Sin Cargo) y puertas del Juzgado. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos (02) días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación de crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art. 495 del CPCCSF. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados.- Fdo. Dra. Norma Fernández - Secretaria - Dr. José L. Freijo- Juez.- Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245 - Cel. 03483-15402041.- Vera, Agosto 2.013.- Fdo. Dra. Norma L. Fernández, secretaria.

S/C 205998 Ag. 13 Ag. 15

RECONQUISTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

POR

MIGUEL A. CABRERA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: "Otro (CUIL 20-10563290-9) s/Quiebra" Expte. N° 1745 - Año 2007, se ha ordenado que el Martillero Público Miguel A. Cabrera, Mat. Prov. N° 502, C.U.I.T. N° 23-10062424-9; proceda a vender (fs. 152) en subasta pública el inmueble inscripto en la sección de dominio del Departamento 9 de Julio al N° 80637, Folio 965, Tomo 110 de fecha 11/10/85 (fs.). el día 26 de agosto de 2013 a las 17:00 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere: para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante el hall de Tribunales de este Juzgado actuante (art. 493 del C.P.C. y C.) sito en Calle San Martín N° 1060 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe. El bien inmueble sale a la venta con la base del avalúo fiscal (fs.) de \$ 5.541.10.- en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (o sea \$ 4.155.82.-) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en parte Norte del solar "C" de la manzana número Doce de esta ciudad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe y de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor de Tostado, RA. Raúl J. Suita en Noviembre de 1968 e inscripto en el Departamento Topográfico de esta provincia, el mismo año, bajo el número: 53.238, se designa como lote número Uno que mide doce metros, ochenta centímetros de frente al Norte, por diecinueve metros, cuarenta y cuatro centímetros de fondo encerrando una superficie de Doscientos Cuarenta y Ocho metros, Ochenta y Tres decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle pública hacia el Este con el lote dos del mismo plano: al Sud, con Esteban Roca al Oeste, con Gabriel Socias. El Registro General de Santa Fe (fs. 137 a 139), informa en aforo N° 022992 que no

subsiste dominio a nombre del fallido, que se registran inhibiciones, y no posee hipotecas, ni registra embargos: aforo N° 123142 Expte. 1745, Año 2007 Otro s/ Quiebra que se tramitan ante el Juzgado de 1ª. Instancia Distrito N° 4 1ª. Nominación, Reconquista, por \$00.00.- de fecha 27/11/07. Informa la A.P.I. (fs.) P.I.I. N° 01-05-00-000869/0003-2: Deuda cuotas 2008/Tot- 2009/Tol- 2010- Tol- 2011 Tol- 2012, Tol- 2013- \$ 403.44.- Apremio pendiente: N° 51941452-33 \$ 693.15.- Apremio pendiente: N° 51941503-30 \$ 433.85.- Apremio pendiente: N° 51941540-31- \$ 65.45.- Total deuda: \$ 1595,89.- al 15.04.13.- La Municipalidad de Tostado (fs. 144 vto.) informa al 18/03/13: 1) Cuenta Municipal N° 2169. Otro, Manzana n° 12- Lote n° 4. Sección n° 4ta. P.I.I. N° 01-05-00-0000869/0003. adeuda Tasa Gral. de Inmuebles períodos 07/2007 al 02/2012.- ascendiendo la misma a la suma de pesos (\$ 2.152.16).- 2) Contribución por Mejoras: -3) Incidencia Pavimento Pte. Perón, convenio n° 19-00065 adeuda cuotas períodos 024 al 036, ascendiendo la misma a la suma de pesos (\$ 160.48).- 4) Con respecto a las deudas por cloacas y Gas deberá solicitarla en la Coop. Telefónica de Tostado y de Agua Potable respectivamente.- La Coop. Telefónica de Tostado a fs. 142 informa; al 13/03/13 No adeuda por obra de cloacas, ya que se encuentra fuera de radio. La Coop. de Agua Potable de Tostado a fs. Informa al 13/03/13 que no posee deuda. La Sra. Oficial de Justicia (fs. 1-17) pudo constatar en fecha 30 de abril de 2013 lo siguiente:... Al punto 1) Se trata de un inmueble , ubicado sobre calle Salta, a escasos metros de calle pavimentada denominada Pte. Perón. En dicho lote se constata una construcción de ladrillos asentada en mezcla, con una altura aproximada de 3 mts. un ambiente de 6x4. Y otro ambiente de 4x4 mts. Aproximadamente. El lote no se encuentra delimitada su perímetro y tampoco posee vereda. Se encuentra libre de ocupantes. Al punto 2) En el lugar se encuentra restos de un automóvil Ford Modelo Taunus color amarillo. En mal estado de conservación.- Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobación de la subasta, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto. como gasto por la transferencia dominial a su nombre que tambien serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, espacio destinado a tal fin, autorizándose la confección adicional de cuatrocientos volantes como se solicita. Notifíquese.- Informes en la Secretaría del Juzgado o al Martillero actuante, Miguel A. Cabrera, en calle Rivadavia N° 354 de la ciudad de Reconquista. Tel. 03482-15633856. Reconquista, 07 de agosto de 2013. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.

S/C 206006 Ag. 13 Ag. 15
